ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
Nit 899.999.465-0

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 027 DE 2024
(ENERO 02 DE 2024)

"POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CAJICÁ, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto N° 648 de 2017, demás normas concordantes, y;

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 06 de Julio 25 de 2022 se establece la estructura administrativa de la Administración Municipal De Cajicá nivel central-Alcaldía, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

2. Que mediante Decreto No.094 de 2022 por el cual se modifica la planta de personal de la alcaldía municipal de Cajicá y se dictan otras disposiciones.

3. Que mediante Decreto 124 del 29 de noviembre de 2022: "por el cual se modifica la planta de personal de la alcaldía municipal de Cajicá y se dictan otras disposiciones".

4. Que mediante Resolución 680 del 29 de noviembre de 2022: "por la cual se adopta el manual de funciones y competencias laborales para la planta de personal de la alcaldía municipal de Cajicá".

5. Que mediante Resolución 681 del 29 de noviembre de 2022 "por el cual se incorpora a los servidores públicos de la planta de personal de la alcaldía municipal de Cajicá y se dictan otras disposiciones".

6. Que mediante la Resolución No. 695 del 05 de diciembre de 2022 "Por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales para la planta de personal de la alcaldía municipal de Cajicá" se realizó ajuste al Manual de funciones y competencias laborales para la planta de personal de la Alcaldía de Cajicá.

7. Que mediante Resolución 249 del 23 de mayo de 2023: "Por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales para la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Cajicá"

8. Que mediante Decreto 100 del 12 de Mayo de 2023 "por el cual se actualiza la asignación básica mensual para los servidores públicos de la alcaldía municipal de Cajicá para la vigencia 2022 y se dictan otras disposiciones".

9. Que mediante Resolución 498 del 06 de septiembre de 2023: "Por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales para la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Cajicá"

10. Que dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Cajicá, existe una vacante del empleo denominado **DIRECTOR TECNICO,** Nivel Directivo, Código 009 Grado 03, en la **DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y SUPERVISION.**

11. Que la administración municipal requiere proveer por necesidades del servicio el empleo de **DIRECTOR TECNICO,** Código 009 Grado 03, en la **DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y SUPERVISION.**

Certificate No
LAT - 0988

12. Que la Dirección de Gestión Humana verificó la hoja de vida de **YEIMY MARIANA VARGAS MUÑOZ,** y se puede establecer que cumple los requisitos allí regulados, por lo cual es procedente efectuar el nombramiento en el cargo de **DIRECTOR TECNICO,** Nivel Directivo, Código 009 Grado 03, en la **DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y SUPERVISION**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a **YEIMY MARIANA VARGAS MUÑOZ,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.072.674.877 de Chía, en el cargo de **DIRECTOR TECNICO,** Nivel Directivo, Código 009 Grado 03, en la **DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y SUPERVISION – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS**

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir a **YEIMY MARIANA VARGAS MUÑOZ**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, que tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta o rechaza lo dispuesto en este acto, en la Calle 2 No. 4 – 07, Primer Piso, Palacio Municipal, Municipio de Cajicá, y/o correo electrónico dirgestionhumana@cajica.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto surte todos sus efectos fiscales y jurídicos una vez tome posesión del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Entréguese copia del presente acto administrativo al nombrado, a la Secretaria General, para los fines pertinentes.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

FABIOLA JACOME RINCON
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Luz Marina Carrón Navarrete		Directora de Gestión Humana
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá. al(los) 02 **días del mes de** ENERO **del 20** 24

Notifíquese personalmente:
Resolución ☐ **Decreto** ☒

Nº 027 **de fecha** 02 / 01 / 2024
A: Yeimy Mariana Vargas Muñoz
CC:Nº 1.072.674.877 de Chía

Firma el notificado

Certificate No
LAT - 0988

CONSTANCIA DE PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente Decreto No. 027 de enero dos (02) de dos mil veinticuatro (2024) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día dos (02) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

CAROLINA LÓPEZ COGUA
Profesional Universitario

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El Decreto No. 027 de enero dos (02) de dos mil veinticuatro (2024), se desfijó de la cartelera oficial el día tres (03) de enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y treinta (5:30 P.M) de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CAROLINA LÓPEZ COGUA
Profesional Universitario

Proyecto: Carolina López Cogua -Profesional Universitario